

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1072

Resolución del secretario general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 15 de enero de 2015 por la que se adjudica, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo técnico de la función administrativa para la gestión de expedientes de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de los Servicios Centrales del Servicio de Salud

Hechos

1. Por medio de la Resolución del secretario general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 10 de octubre de 2014 (BOIB n.º 143/2014, de 18 de octubre) se aprobó la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo técnico superior de la función administrativa para la gestión de expedientes de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de los Servicios Centrales del Servicio de Salud.

2. Una vez completado el procedimiento establecido en la convocatoria, el 19 de diciembre de 2014 se publicó en el web del Servicio de Salud el Acuerdo de la Comisión de Selección de la convocatoria para cubrir la plaza en cuestión. En este momento, una vez resueltas las alegaciones presentadas, se propone para el nombramiento a la señora Felicitación del Carmen Hernández Jover.

Fundamentos de derecho

1. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Pacto por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 31/2012, de 28 de febrero).
3. Resolución de corrección de errores de la Resolución de la consejera de Interior de 31 de marzo de 2008 de delegación de competencias en materia de personal estatutario (BOIB n.º 60/2008, de 3 de mayo).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar la plaza de técnica superior de la función administrativa para la gestión de expedientes de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares a la señora Felicitación del Carmen Hernández Jover, dado que es la persona que ha obtenido la puntuación más alta en cuanto a los méritos.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere





precedente interponer.

Palma, 15 de enero de 2015

El secretario general

Por delegación de la consejera de Interior

(BOIB 47/2008 y BOIB 60/2008)

Jesús González Oliveros

